



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IV – SEDE IQUITOS

RESOLUCION JEFATURAL N° 054 -2022-SUNARP/ZRIV/JEF

Iquitos, 12 de octubre de 2022.

VISTOS; El Informe N°293-2022-SUNARP/ZRIV/UREG, de fecha 30 de setiembre de 2022, el Memorándum N°115-2022-SUNARP/ZRIV-UADM-PERS, de fecha 29 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° IV - Sede Iquitos, es un órgano desconcentrado de la Sunarp, con autonomía registral, administrativa y económica, conformante del Sistema Nacional de los Registros Públicos, creado por Ley N° 26366 y sujeto a las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp – aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Que, mediante el Informe N° 293-2022-SUNARP/ZRIV/UREG el Jefe de la Unidad Registral comunica que mediante Memorándum N° 115-2022-SUNARP/ZR.IV-UADM-PERS, la Unidad de Administración otorgó vacaciones a la abogada encargada de la Oficina Receptora de Contamana, Nelly Gianina Urquía Amaringo, por el periodo comprendido del 17 al 31 de octubre de 2022. En tal sentido, la Unidad Registral recomienda el cierre temporal de las actividades de la Oficina Receptora de Contamana;

Con el visado de la Jefatura de la Unidad de Administración, Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica y la Jefatura de la Unidad Registral, y;

En ejercicio de la atribución prevista en el artículo 75 del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y funciones – ROF de la Sunarp, aprobado mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 035-2022-SUNARP-SN, y la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 142-2022-SUNARP/SN;



SE RESUELVE:



Artículo 1.- Disponer cierre temporal.

Disponer, el cierre temporal de la Oficina Receptora de Contamana del 17 al 31 de octubre de 2022.

Artículo 2.- Notificar.

Notificar la presente Resolución al Especialista de Comunicaciones de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, para la correspondiente difusión.



Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



Edwin Zamora Millones
Jefe Zonal
Zona Registral N° IV Sede Iquitos